



Resolución Jefatural N° 038 -2020-MINAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 12 de agosto de 2020

VISTOS:

El contrato de obra N° 114-2018-MINAGRI-PSI, La Carta N° 169-2019-NNHP/RC/CONSORCIO ORION, la Carta N° 01-2020/CONSORCIO.EL.SOL-FRHJ, el Informe N° 1536-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SGESIRD, el Informe N° 1907-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, el Informe N° 0102-2020-MINAGRI-PSI-UADM/CONT, el Informe N° 1663-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, y el Informe Legal N° 207-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/EWQA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de noviembre de 2018, la Entidad y el Contratista CONSORCIO ORION suscribieron el Contrato N° 114-2018 –MINAGRI-PSI para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal de Punta de Isla, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”, por un monto de S/. 1,154,747.70 soles y un plazo de ejecución de 30 días para el expediente técnico y 60 días para la ejecución de la obra.

Que, con fecha 08 de mayo del 2019, la Entidad y el Supervisor CONSORCIO EL SOL suscribieron el Contrato N° 77-2019-MINAGRI-PSI correspondiente a la Supervisión de la Obra “Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Canal de Punta de Isla, distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica”.

Que, con fecha 22/05/2019, la Entidad realizó la entrega de terreno al Contratista.

Que, con fecha 12 de julio del 2019, mediante la Resolución Directoral N° 146- 2019-MINAGRI-PSI-DIR, se aprobó el Expediente Técnico Final.

Que, con fecha 17/07/2019 la Entidad notifico la Carta N° 1009-2019-MINAGRIPSI-OAF, la Entidad notificó la aprobación del Expediente Técnico definitivo.

Que, con fecha 17 de julio de 2019, se inició con el plazo contractual de ejecución de la obra.

Que, mediante Asiento N° 01 de fecha 17/07/2019, el Supervisor registró en el Cuaderno de Obra el inicio de la ejecución de la obra.

Que, mediante Asiento N° 102 de fecha 14/09/2019, el Contratista registró en el Cuaderno de Obra, el término de la ejecución de la obra requiriendo al Supervisor la verificación total de la obra.

Que, mediante Asiento N° 103 de fecha 14/09/2019, el Supervisor señala que ha verificado el estado de la obra dando fe que la ejecución de la obra se encuentra culminado



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



y está en condición de ser recepcionado por lo que señalo informará a la Entidad la culminación de la obra y se designe el Comité de recepción de obra.

Que, mediante Carta N° 23-2019/CONSORCIO.EL SOL.FRJH presentado a la Entidad el 19/09/2019, el Supervisor informa del término de obra, y solicita la Recepción de la Obra.

Que, mediante R.D N° 234-2019-MINAGRI-PSI/DIR de fecha 26/09/2019, la Entidad designo el Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Carta N° 1500-2019-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 15/10/2019, la Entidad comunicó la designación de Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 16/10/2019, luego de verificar la ejecución de la obra proceden a la Recepción de la Obra.

Que, mediante Carta N° 169-2019-NNHP/RC/CONSORCIO ORION de fecha 14/12/2019, el Contratista Ejecutor presenta la Liquidación del Contrato N° 114- 2018-MINAGRI-PSI, presentando el siguiente cuadro de liquidación:

8.24 SALDO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.

El saldo a favor del CONSORCIO ORION, asciende a la suma de S/ 16,805.11 Nuevos Soles

DESCRIPCION	MONTO	MONTO DE VALORIZACION		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
	CONTRACTUAL (S/IGV)	PAGADOS	AUTORIZADO	
A: VALORIZACION CONTRACTUAL	941,518.35	938,751.25	938,751.25	0.00
B: REAJUSTES		416.34	14,657.96	14,241.62
C: DEDUCCIONES DE REINTEGROS				
Deducciones Adelanto Directo		0.00	0.00	0.00
Deducciones Adelanto por Materiales		0.00	0.00	0.00
D: AMORTIZACIONES				
Amortización de Adelanto Directo		0.00	0.00	0.00
Amortización de Adelanto para Materiales		0.00	0.00	0.00
E: RETENCIONES				
Gastos de Licitación		0.00	0.00	0.00
Multas por Atrasos en Obra		0.00	0.00	0.00
F: MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	941,518.35	939,167.59	953,409.21	14,241.62
IGV (18%)	169,473.30	169,050.17	171,613.66	2,563.49
SUB TOTAL	1,110,991.65	1,108,217.76	1,125,022.87	16,805.11
G: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)				
IGV (18%)		0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
H: OTROS				
Otros		0.00	0.00	0.00
EN I.G.V. (18%)		0.00	0.00	0.00
TOTAL (H)		0.00	0.00	0.00
I: TOTAL S/.	1,110,991.65	1,108,217.76	1,125,022.87	16,805.11

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Carta N° 01-2020/CONSORCIO.EL SOL-FRHJ, de fecha 17/02/2020, el Supervisor de Obra presenta el Informe de revisión de la Liquidación de Obra.

Que, mediante Memorando N° 1803-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, se requirió a la Unidad de Administración la Información Financiera del Proyecto.

Que, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje a través de los Informes N° 1536-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SGESIRD, y N° 1663-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES ha elaborado una liquidación de obra, en el cual, luego de hacer su análisis, presenta el siguiente cuadro de liquidación:

Descripción	Monto Vigente	Valorización			
		Acumulado Aplicado	Acumulado Recalculado	Actual	Saldo
A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL					
EJECUCION	941,518.35	938,751.25	938,630.00	-121.25	2,888.35
EXPEDIENTE	79,026.10	79,026.10	79,026.10	0.00	0.00
TOTAL (A)	1,020,544.45	1,017,777.35	1,017,656.10	-121.25	2,888.35
REAJUSTES (R)		416.34	14,656.02	14,239.68	
B. AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEL ADELANTO MATERIALES 1					
TOTAL (B)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACION NETA (VN=A+R-B) :		1,018,193.69	1,032,312.12	14,118.43	0.00
C. DEDUCCION POR REINTEGROS					
REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	
REINTEGRO POR ADELANTO DE MATERIALES 1		0.00	0.00	0.00	
TOTAL (C) :		0.00	0.00	0.00	0.00
D. MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA					
SUB TOTAL (VN-C) :		1,018,193.69	1,032,312.12	14,118.43	0.00
IGV (18% VN) :		183,274.86	185,816.18	2,541.32	0.00
TOTAL (D) :		1,201,468.55	1,218,128.30	16,659.75	0.00
E. PENALIDAD					
OTRAS PENALIDADES		18,650.16	18,650.16	0.00	
F. MONTO A CANCELAR AL CONTRATISTA					
EFECTIVO (D-E)				16,659.75	

Que, en el documento señalado en el punto precedente, el Ing. José Javier Narváez López, como Sub Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, señala como conclusiones, lo siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



6.1 Dentro del plazo establecido en la norma, el Contratista presento a la Entidad la liquidación de contrato; considerando los cálculos correspondientes a la obra sin considerar los cálculos correspondientes al expediente técnico.

6.2 Tal como se informó en el análisis y antecedentes, por falta de supervisor de obra se difirió el inicio de la ejecución de la obra suscribiéndose un acta; y, ante el requerimiento de la Junta de Usuarios que los trabajos se inicien una vez se tenga aprobado el Expediente Técnico Final a fin de no generar conflictos sociales por retraso y/o ejecución parcial, la Entidad convinieron con el contratista diferir el inicio de la ejecución de la obra; la misma que una vez notificado la aprobación del expediente técnico y comunicado el cambio de jefe de supervisión, el contratista inicio con la ejecución de la obra el 17/07/2019, logrando terminar con dicha ejecución el 14/09/2019.

6.3 Se ha determinado la Valorización Final de los avances en la ejecución de la obra y del expediente técnico por el monto de S/. 1, 218,128.30 soles.

6.4 La Entidad ha realizado pagos al contratista por el monto de S/. 1, 201,468.55 soles, de acuerdo a lo establecido en el Estado de Cuenta.

6.5 Se ha estimado penalidades correspondientes a la elaboración del expediente técnico por la suma de S/. 18,650.16 soles (S/. 9,325.08 soles por mora; y, 9,325.08 soles por otras penalidades); las mismas que ha sido aplicadas en la valorización correspondiente al pago de expediente técnico.

6.6 De la Liquidación Expediente de Liquidación del Contrato de Obra: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE PUNTA DE ISLA, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, se ha determinado un monto a favor del contratista por un monto ascendente a S/. 16, 659.75 soles.

6.7 Asimismo, se recomienda verificar la vigencia del domicilio del contratista para la notificación de la Liquidación practicada por la Entidad

Que a través del Informe N° 1907-2019-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, el especialista en logística, concluye, respecto a la aplicación de penalidades al Consorcio Orión, lo siguiente:

4.2 Asimismo, en el presente expediente debe de retenerse por concepto de penalidad por mora el importe de S/ 9,325.08 (Nueve Mil Trescientos Veinticinco con 08/100 soles), y otras penalidades el importe de S/ 9,325.08 (Nueve Mil Trescientos Veinticinco con 08/100 soles), los cuales deberán ser descontados en la presente valorización.

Que, mediante Informe N° 0102-2020-MINAGRI-PSI-UADM/CONT, el contador de la Unidad de Administración CPC Cristian Vera Muñoz, otorga conformidad:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| ➤ Monto desembolsado por: | S/ 1,201,468.56 soles (incluido IGV) |
| ➤ Retención por penalidades: | S/ 18,650.16 |
| ➤ Saldo por pagar al contratista: | S/ 16,659.75 incluido IGV |

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, estando a las conclusiones y recomendaciones de la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura; y advirtiéndose que no existen prestaciones pendientes de ejecutar y/o controversias pendientes de resolver, se concluye que se cumplen las formalidades legales para la liquidación de la obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal de Punta de Isla, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha, Departamento de Ica".

Por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y la Resolución Directoral N° 017-2020-MINAGRI-PSI, ratificada a través de la Resolución Directoral N° 044-2020-MINAGRI-PSI, la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) delegó a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje la facultad para resolver las liquidaciones de obras y consultorías de obras.

Con las visaciones de la Oficina de Supervisión y el Asesor Legal de la Dirección de Infraestructura de Riego;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la liquidación de la obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego del Canal de Punta de Isla, Distrito de El Carmen, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", en el marco del Contrato N° 114-2018-MINAGRI-PSI, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el **CONSORCIO ORION**; conforme al siguiente detalle:

- a) **COSTO FINAL** del contrato N° 114-2018-MINAGRI- PSI es de S/ 1,218,128.30 (Un Millón Doscientos Dieciocho Mil Ciento Veintiocho con 30/100 soles).
- b) **CON SALDO A FAVOR** del contratista; de S/ 16,659.75 (Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 75/100 soles).

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Unidad de Administración, que gestione el pago del saldo a favor del contratista, por la suma de **S/ 16,659.75 (Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 75/100 soles)**, luego que la presente resolución quede firme y/o consentida; de conformidad con los considerando precedentes:

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Unidad de Administración, que gestione la devolución de la **CARTA FIANZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, equivalente al 10% del monto del contrato principal, devolución que se hará efectiva luego que la resolución que apruebe la liquidación quede firme y consentida; de conformidad con los considerando precedentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Administración registre la inversión correspondiente a la presente liquidación de obra, en las cuentas correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER la notificación de la presente resolución al **CONSORCIO ORION** (ejecutor de obra) y **CONSORCIO EL SOL** (supervisor de obra); remitiéndose copias a Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, para los fines correspondientes..

Regístrese y comuníquese.



VICTOR MOISES OVALLE ASENCIOS
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

